

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00423 ✓  
SECCION 2°

LA CISTERNA, 30 ABR. 2014

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 004277 de fecha de 27/12/2012 Decreto municipal N° 2919 de fecha 14 de Junio 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 240** del 25 de FEBRERO 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo ciencia y Tecnología
4. Que el profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VELIZ RODRIGUEZ VIVIANA DEL PILAR
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	ADMINISTRATIVO APOYO MONITOREO SEGUIMIENTO P.M.E. AREA GESTION DE RECURSOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DEL 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DEL 2015
HORARIO	:	LUNES A JUEVES DE 08:30 A 18:30 HRS VIERNES 08:30 A 12:30 HRS

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
SRP.POF.RFF.PPG.Idr.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL